Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809 E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

Decanate

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0295-D-FLCH-18

Lima, 02 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º01581-FLCH-2018 relativo al cambio de denominación de la COORDINACIÓN DEL INTEGRADO DE LETRAS.

CONSIDERANDO:

Oue la Ley Universitaria N.º 30220 establece la existencia de Estudios Generales en todas las universidades públicas del país de manera previa a los estudios profesionales o como un conjunto de cursos transversales al pregrado;

Que en cumplimiento a dicha norma mediante resolución rectoral N.º 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016 se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Estructura Académica, artículo 11º la Escuela de Estudios Generales;

Oue en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas- MOF, aprobado por resolución rectoral N.º 05596-R-05 de fecha 28 de octubre de 2005, está contemplado el Integrado de Letras, como unidad encargada de coordinar la ejecución del primer nivel de estudios o de cultura general en el pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Oue mediante Oficio N.º 0024-COOIL-FLCH-2018, el Mg. Elías Rengifo de la Cruz, Coordinador Académico del Integrado de Letras, debido a la labor que realiza el Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la orientación académica de los alumnos ingresantes, en el desarrollo de programas de acompañamiento académico (tutoría) alumnos regulares y en la articulación formativa de los Estudios Generales con las Escuelas Profesionales de ingreso, solicita el cambio de denominación:

Que mediante Oficio N.º082/FLCH-Vacad/18 la Dra. Rosalía Quiroz de García, Vicedecana Académica, dada la necesidad de adecuar las labores del Integrado de Letras, declara procedente lo

Que lo solicitado cuenta con el Informe N.º50-UPPR-D-FLCH-2018 de la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- APROBAR el cambio de denominación del INTEGRADO DE LETRAS por la de COORDINACIÓN 10 DE ESTUDIOS GENERALES de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en coordinación con la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2° Encargar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, acorde a la modalidad de funcionamiento en la normativa vigente.

ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación. 30

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

OF ADETAIL

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS DECANO DECANO

Letras y Ciencia